



CIMAR

La mujer marroquí en España: violencia de género fuera del ámbito de la pareja tras la ratificación del Convenio de Estambul

Patricia Ruiz-Ángel (Universidad Pablo de Olavide)

Elena Ruiz-Ángel (Universidad Huelva)

- Este trabajo se enmarca en el PID 2019-108526RB-I00/AEI/10.13039/501100011033
Título: Violencias de Género y subordinación estructural: implementación del principio del gender mainstreaming. IP: Juana María Gil Ruiz



- El comportamiento patriarcal es un fenómeno estructural que forma parte de la sociedad desde sus orígenes, y que, por tanto, no queda relegado a manifestaciones esporádicas. La violencia contra la mujer se considera un fenómeno universal, complejo y multidimensional que afecta a todas las clases sociales (Menéndez, Pérez y Lorence, 2013).
- Las mujeres sufren violencia de género tanto en los países ricos como en los pobres, son víctimas de distintos tipos de violencias por el simple hecho de ser mujer, como consecuencias de la desigualdad sistémica en la que viven (Palacios, P. 2011).

- Una realidad relegada históricamente a lo privado, a lo íntimo, y ubicado en la relación de pareja o expareja. Un problema social que siempre ha existido pero que permanecía invisible a los ojos de la sociedad, por lo que su visibilización se hacía más compleja para reconocerla como un asunto público, que requería de una atención institucional (Bullen, M. 2011).
- La necesidad y/o emergencia de sacar a la luz pública determinados problemas sociales y situarlo en las agendas políticas como es la violencia contra las mujeres, y que la ideología patriarcal impedía.

- Hito que se le denominó concepción postmoderna de la esfera pública (Fraser, N. 1995), consecuencia de la progresiva incorporación de la mujer a la esfera pública y a un espacio históricamente masculinizado como es la política. (Bustelo, M. y Lombardo, E. 2007).
- La lucha conceptual por extraerla de los muros de los hogares y denominarla violencia contra las mujeres en toda su extensión, los avances por extraerlo de la esfera privada a la pública, situarlo en las agendas política de los Estados y poderes público, posicionarlo al máximo nivel del derecho internacional en la defensa de los derechos humanos, ha sido gracias al impulso de las organizaciones de mujeres en todo el mundo.

- Son muchos los esfuerzos realizados por la mitad de la humanidad, y todo el trabajo realizado durante años por el movimiento feminista tuvo su fruto dando lugar a varias Conferencias Internacionales sobre la Mujer.
- En 1975 en México se celebra la Primera Conferencia Internacional de la Mujer; donde posteriormente se adopta en 1979 la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW).
- En 1980 en Copenhague, tuvo lugar la segunda Conferencia.
- en 1985 la tercera en Nairobi a partir de la cual, los Estados miembros empiezan a asumir ciertas responsabilidades entorno a este problema social.

- En esa misma dirección, en 1993 la **Asamblea General de Naciones Unidas** aprueba la *Declaración para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer*, en la cual reconoce la responsabilidad de los Estados en cuanto a las violaciones de los derechos de las mujeres.

El **artículo 1** de esta declaración define la violencia contra las mujeres como:

“todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada”.

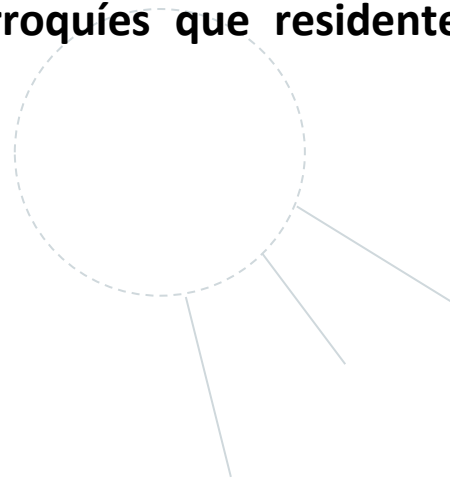
- En esa conferencia se proclama que los derechos de las mujeres son derechos humanos, 45 años después de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (Palacios, P. 2011).
- A partir de ese momento se avanza en ampliar los tipos de violencia (R. Repullo, C. 2018) y que el propio Artículo 1 de dicha Declaración hace referencia, concretamente a la **violencia física, sexual o psicológica**.

- Por **violencia Física** entendemos por cualquier acto no accidental que implique el uso deliberado de la fuerza, como bofetadas, golpes, palizas, empujones, heridas, fracturas o quemaduras, que provoquen o puedan provocar una lesión, daño o dolor en el cuerpo.
- Por **violencia Sexual**, se sigue las recomendaciones OMS que la considera como todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de ésta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo.

La *coacción* abarca:

- Uso de grados variables de fuerza
- Intimidación psicológica
- Extorsión
- Amenazas (por ejemplo, de daño físico o de no obtener un trabajo o una calificación, etc.)
- También puede haber violencia sexual si la persona no está en condiciones de dar su consentimiento, por ejemplo, cuando está ebria, bajo los efectos de un estupefaciente, dormida o mentalmente incapacitada.

- El tema central de la presente comunicación es la **violencia de género fuera de la relación de pareja o expareja de las mujeres marroquíes que residentes en España en 2019.**



Objetivos

1.- Definir el perfil de las mujeres marroquíes residentes en España 2019.

2.- Conocer los factores de riesgo, en función de las características sociodemográficas, que tienen las mujeres marroquíes residentes en España, de 16 y más años, de sufrir VG **fuera de la relación de pareja** (violencia física y violencia sexual) y su nivel de prevalencia.

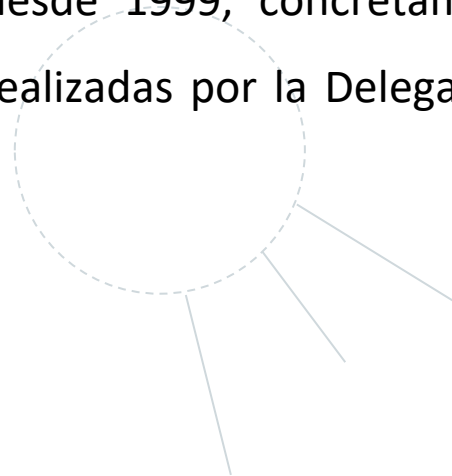
Hipótesis

- Las mujeres marroquíes residente en España de mediana edad, entorno a las 35 años, son las que más sufren violencia de género en España.
- Las mujeres marroquíes con un nivel educativo medio-superior son las que más sufren violencia de tipo sexual fuera del ámbito de la pareja.
- Las mujeres marroquíes sin ocupación laboral son las que más riesgo tienen de sufrir violencia de género fuera del ámbito de la pareja en España.

Metodología

Se ha llevado a cabo una metodología cuantitativa para el cruce y análisis de los datos. Se utilizó el paquete estadístico SPSS. Se calcularon las frecuencias, porcentajes y estadísticos (i.e media) de las variables del estudio. Para la comprobación de las hipótesis, se realizaron tablas de contingencia con la prueba chi-cuadrado para las relaciones entre variables cualitativas-nominales y la prueba t de student para la comparación de medias entre grupos. El nivel de significancia asumido fue de $p < .05$.22:49.

El trabajo se ha entrado en analizar el último estudio cuantitativo más relevantes que existe a nivel nacional sobre este tipo de violencia desde 1999, concretamente la ***Macroencuesta de Violencia contra las Mujeres 2019***, realizadas por la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, 2020.



➤ Realización de la Macroencuesta: Diciembre 2019

- **Muestra:** 9.568 mujeres de 16 años o más años residentes en España.
- De las que 121 mujeres son marroquíes. Siendo ésta nuestra muestra en la presente comunicación.
- **Error del muestreo:** Para un nivel de confianza del 95,5% (dos sigmas), y $P=Q$, el error real es de $\pm 1\%$ para el conjunto de la muestra y en el supuesto de muestreo aleatorio simple.
- **Selección de la muestra:** muestreo polietápico, estratificado por conglomerado, con selección de las unidades primarias de muestreo (municipios) y de las unidades secundarias (secciones) de forma aleatoria proporcional, y de las unidades últimas (individuos) por rutas aleatorias y cuotas de edad y ocupación. Los estratos se han formados por el cruce de las 17 CC. AA. Y las dos Ciudades Autónomas con el tamaño de hábitat dividido en 7 categorías: menor o igual a 2.000 habitantes; de 2.001 a 10.000; de 10.001 a 50.000; de 50.001 a 100.000; de 100.001 a 400.000; de 400.001 a 1.000.000, y más de 1.000.000 de habitantes.

- **Estratificación:** Las unidades primarias de muestreo (municipios) se han estratificado según el cruce de las 17 CC.AA. y las 2 Ciudades Autónomas con su tamaño, medido por la población residente en el mismo.
- Los tramos de tamaño considerados son los siguientes: menor o igual a 2.000 habitantes, de 2.001 a 10.000, de 10.001 a 50.000, de 50.001 a 100.000, de 100.001 a 400.000, de 400.001 a 1.000.000, y más de 1.000.000 de habitantes.
- **Tamaño de la muestra y afijación de la misma:** La muestra teórica se estableció en 10.000 entrevistas, empleándose una afijación mixta (uniforme-proporcional) según las Comunidades Autónomas. Los criterios para la afijación fueron:
 - Afijación mixta: mínimo de 375 entrevistas por Comunidad Autónoma y resto proporcional hasta completar 10.000 entrevistas.
 - Afijación según tamaño de hábitat: proporcional a las mujeres de 16 años o más.
 - Cuotas por tramos de ocupación y edad: proporcional a la población de mujeres ocupadas/no ocupadas.

Avance de resultados

BLOQUE I → Perfil Sociodemográfico de las mujeres marroquíes residentes en España: tienen una **edad media** de 35,31 años, el 41,1% de ellas tienen unos **ingresos en el hogar** como máximo de 1.200 €, el 44,7% tienen **estudios** de Secundaria (1ª y 2ª etapa) y Formación Profesional, el 2,9% dicen no tener estudios y un 2,2% tiene Estudios Superiores. Según su **situación laboral** el 39% están ocupada y el 61% no lo están.

Gráfico 1. Edad

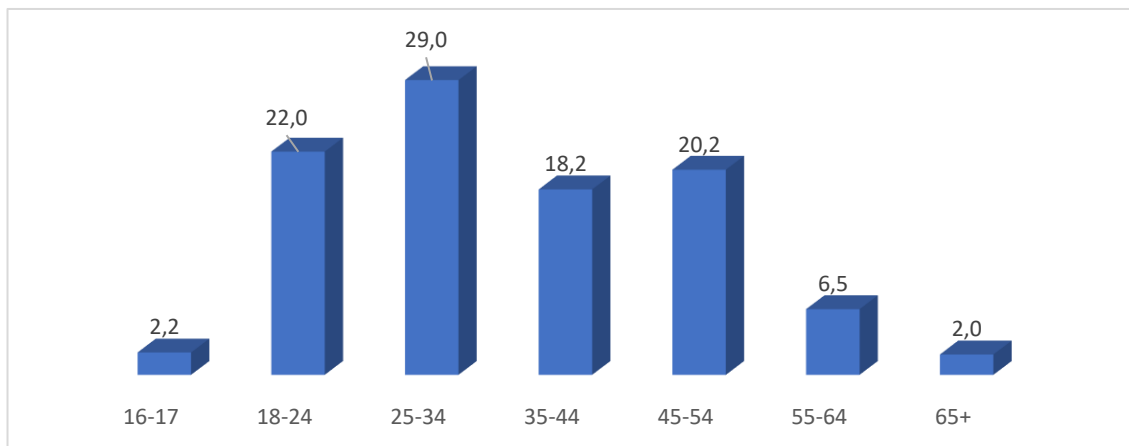
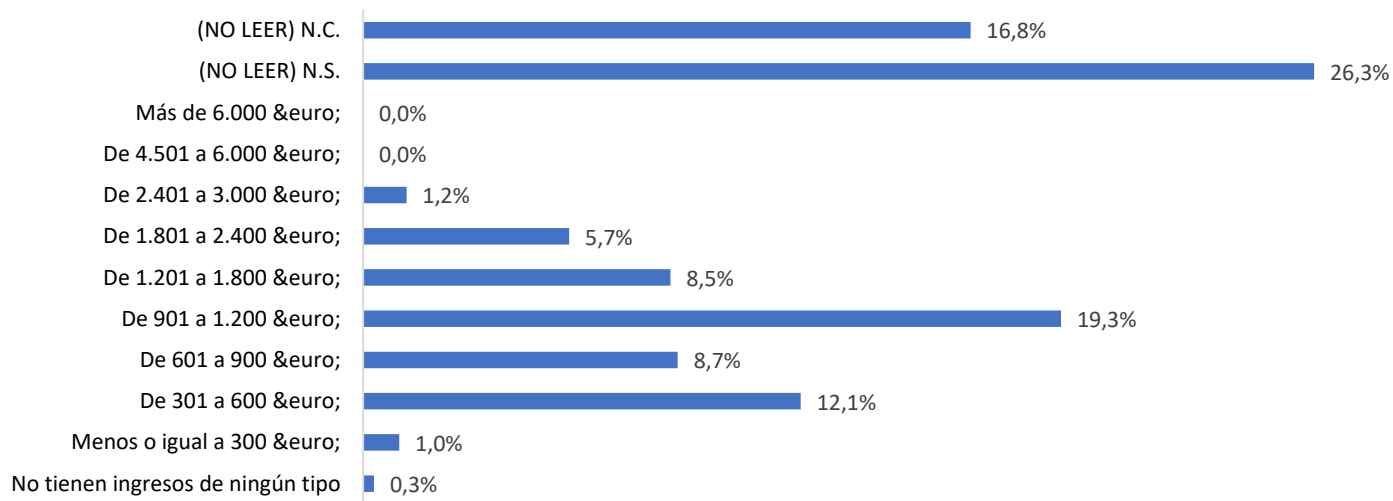
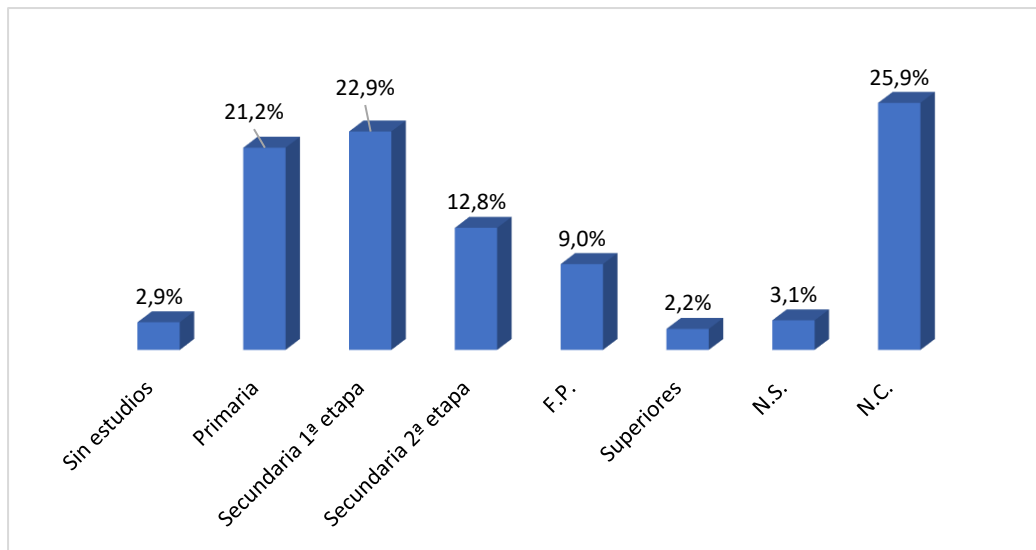


Gráfico 2. Ingresos del hogar



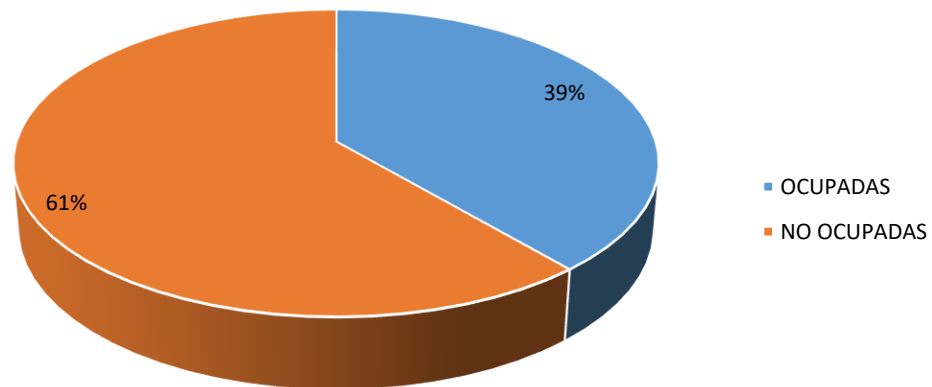
Fuente: Elaboración propia a partir de la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer, España 2019.

Gráfico 3. Nivel de estudios alcanzado



Fuente: Elaboración propia a partir de la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer, España 2019.

Gráfico 4. Situación laboral



Fuente: Elaboración propia a partir de la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer, España 2019.

BLOQUE II → **Edad:** Las mujeres marroquíes de mediana edad , entorno a los 40 años, son las que más sufren violencia física, siendo las más mayores las que sufren violencia de tipo sexual.-

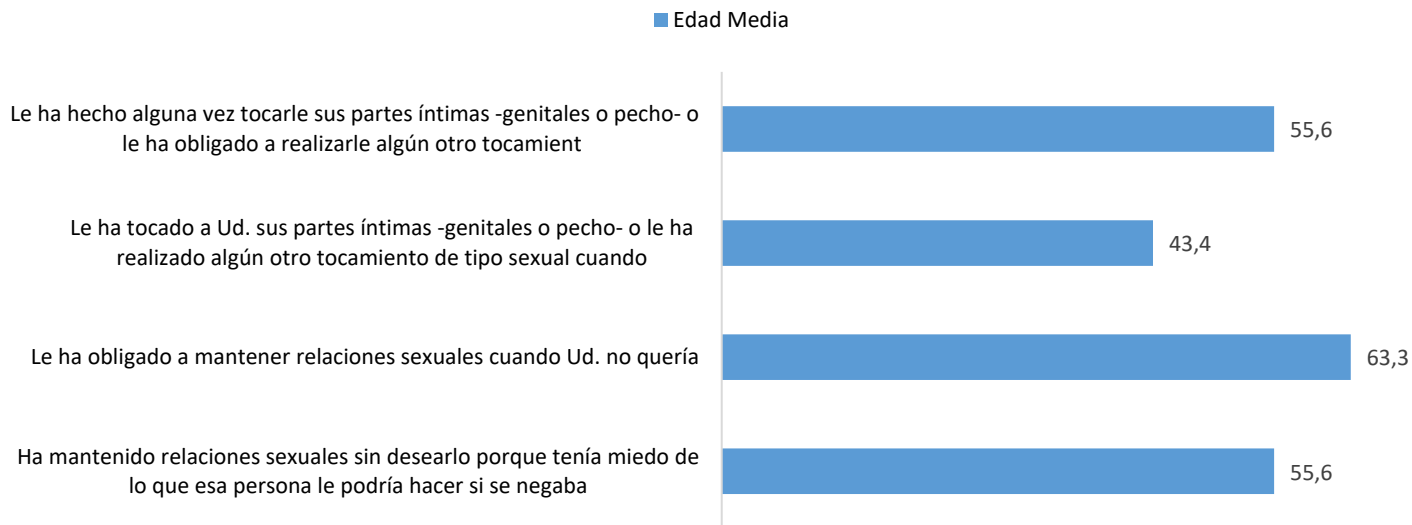
Gráfico 5. Violencia Física

Le ha abofeteado o tirado algo que pudiese hacerle daño



Fuente: Elaboración propia a partir de la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer, España 2019.

Gráfico 6. Violencia Sexual

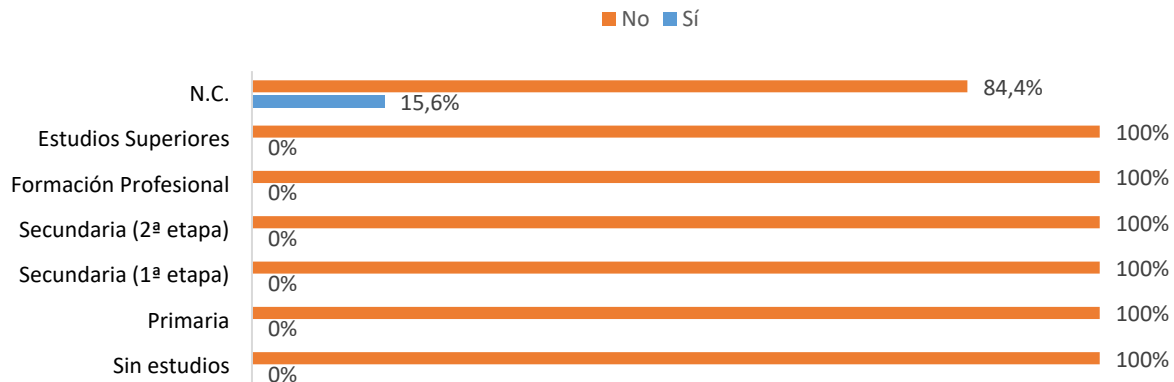


Fuente: Elaboración propia a partir de la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer, España 2019.

BLOQUE III → Nivel de estudios. Las mujeres marroquíes independientemente del nivel educativo que tengan, no dicen si han sufrido violencia física o sexual.

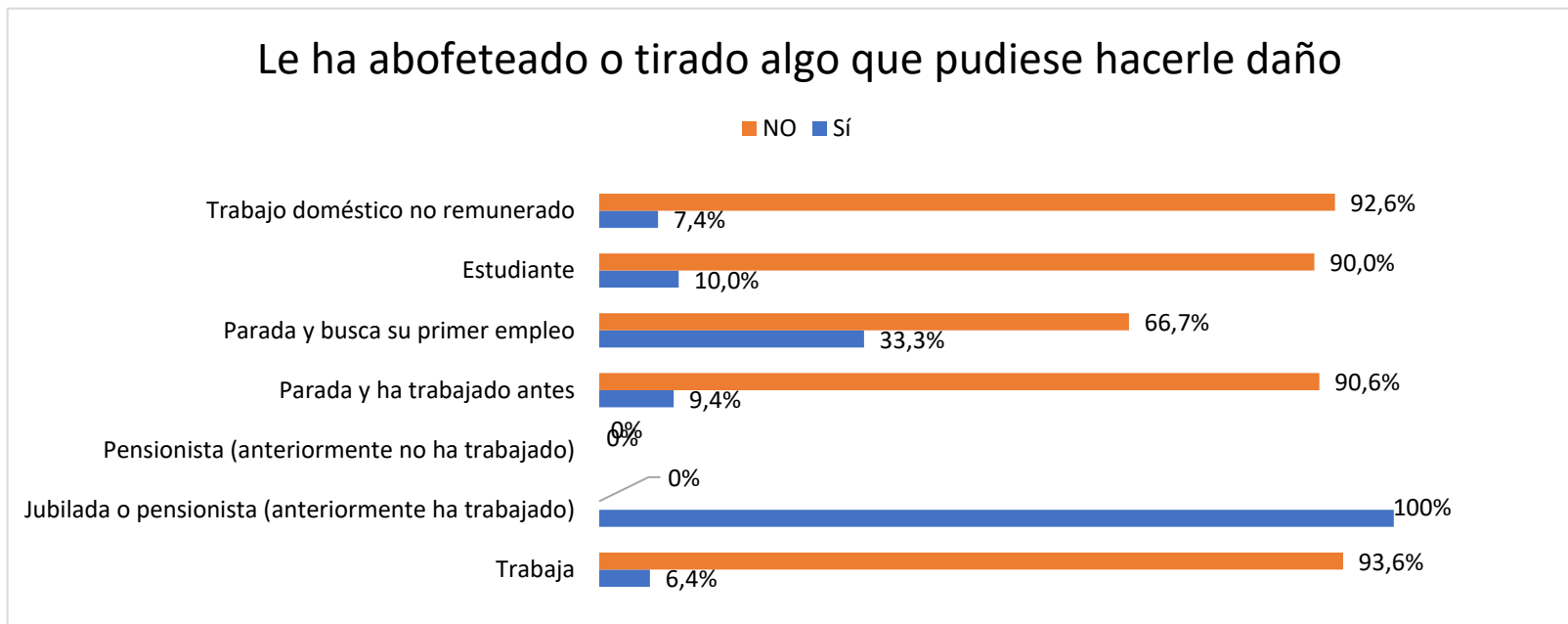
Gráfico 7. Violencia Sexual

Le ha tocado a Ud. sus partes íntimas -genitales o pecho- o le ha realizado algún otro tocamiento de tipo sexual cuando usted no quería



BLOQUE III → Situación laboral. Las mujeres marroquíes jubiladas o pensionista que anteriormente ha trabajado, son las que más riesgo tienen de sufrir violencia de género de tipo física y sexual, seguidamente de las paradas en busca de su primer empleo.-

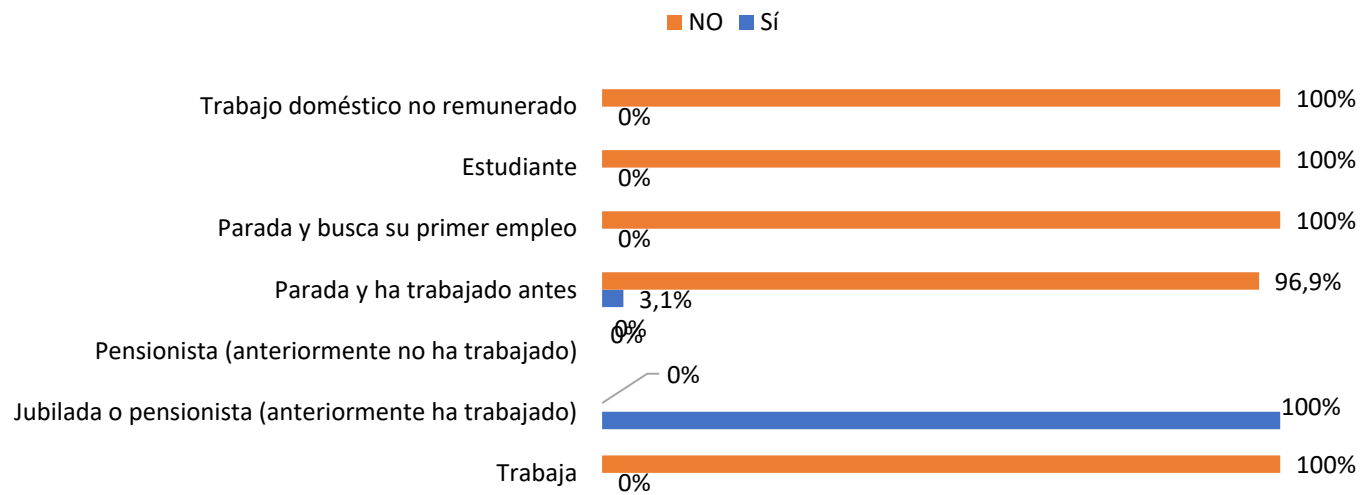
Gráfico 8. Violencia Física



Fuente: Elaboración propia a partir de la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer, España 2019.

Gráfico 9. Violencia Sexual

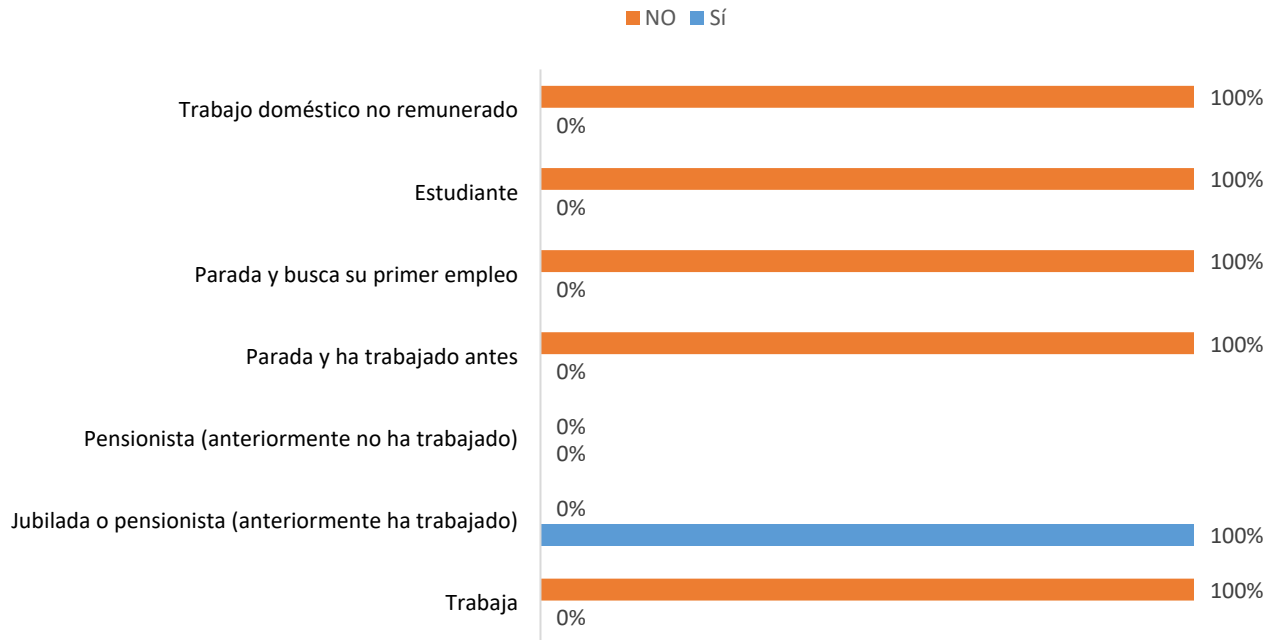
Ha mantenido relaciones sexuales sin desearlo porque tenía miedo de lo que esa persona le podría hacer si se negaba



Fuente: Elaboración propia a partir de la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer, España 2019.

Gráfico 10. Violencia Sexual

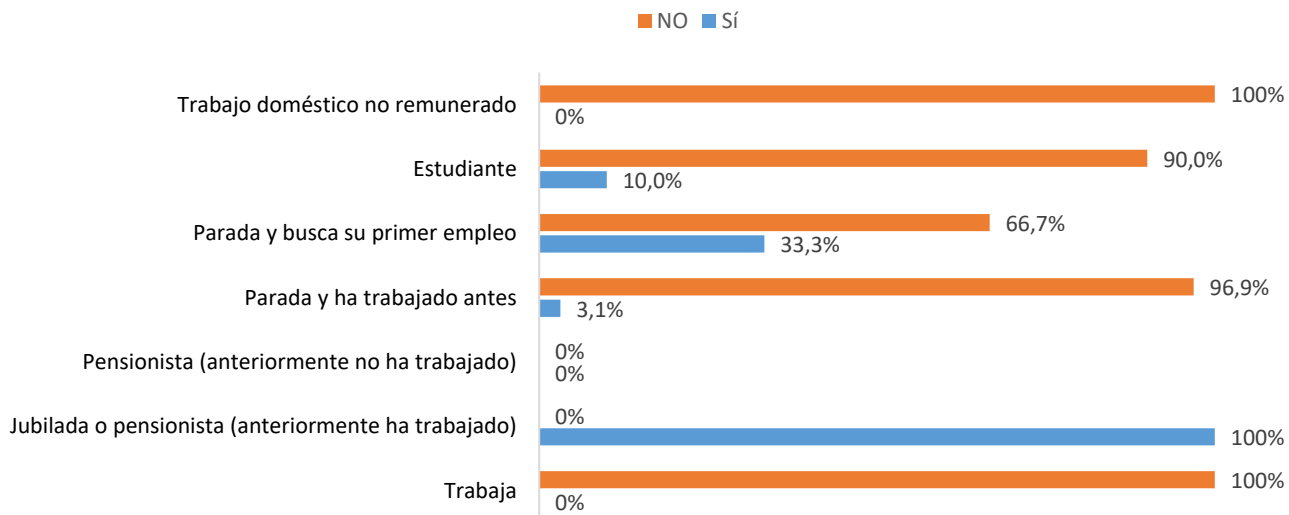
Le ha obligado a mantener relaciones sexuales cuando Ud. no quería



Fuente: Elaboración propia a partir de la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer, España 2019.

Gráfico 11. Violencia Sexual

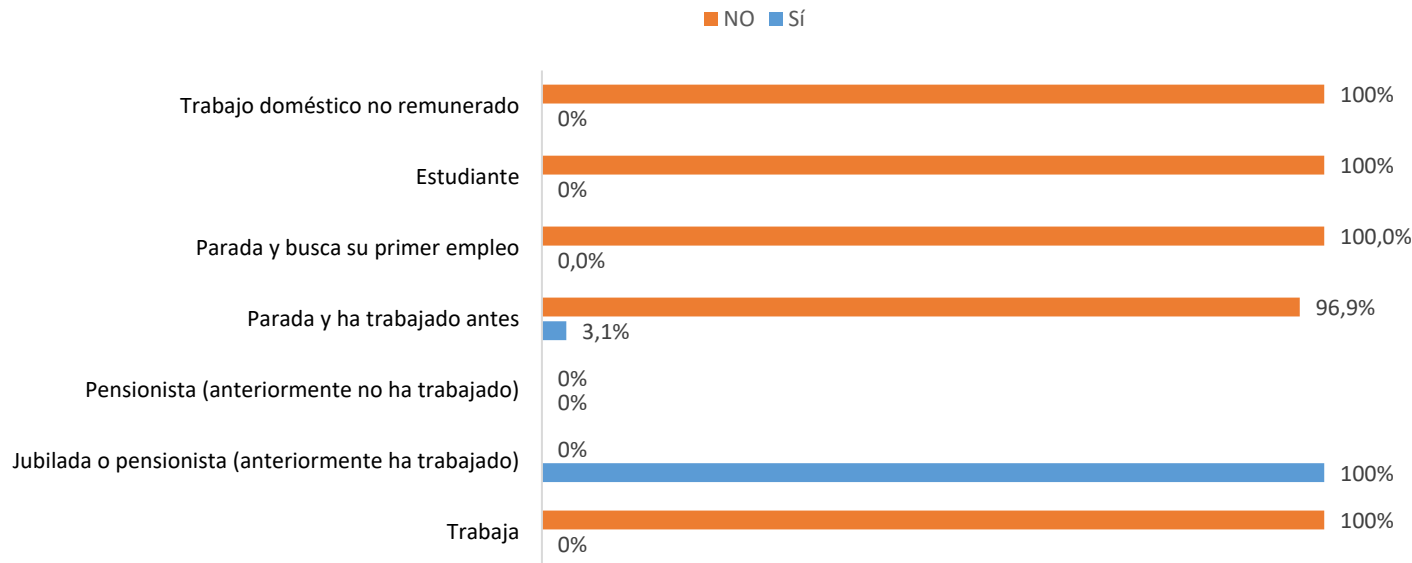
Le ha tocado a Ud. sus partes íntimas -genitales o pecho- o le ha realizado algún otro tocamiento de tipo sexual cuando usted no quería



Fuente: Elaboración propia a partir de la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer, España 2019.

Gráfico 12. Violencia Sexual

Le ha hecho alguna vez tocarle sus partes íntimas -genitales o pecho- o le ha obligado a realizarle algún otro tocamiento de tipo sexual cuando usted no quería



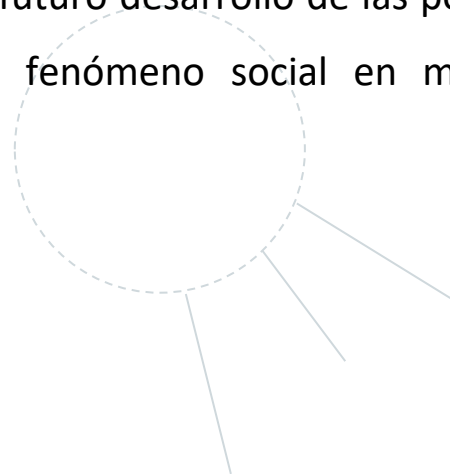
Fuente: Elaboración propia a partir de la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer, España 2019.

Conclusiones

- Los **factores de riesgo** que tiene una marroquí de sufrir violencia de género **fuera del ámbito de la pareja**, podemos decir que están relacionados con factores sociodemográficos como la edad, el nivel de estudios o la situación laboral de las mujeres que han sido víctimas.
- El perfil de mujer marroquí residente en España, son mujeres de mediana edad, entorno a los 35 años, con estudios, puesto que solo un 2,2% dicen no tenerlos, con unos ingresos medios por hogar de 1200 €, y mayoritariamente desempleada.

- Las mujeres marroquíes de mediana edad , entorno a los 40 años, son las que más sufren violencia física, siendo las más mayores las que sufren violencia de tipo sexual. Esto no viene a afirmar que exista un perfil de víctima de violencia machista, sino que existen factores sociales que aumentan el riesgo de serlo.
- Las mujeres marroquíes independientemente del nivel educativo que tengan, no dicen si han sufrido violencia física o sexual.
- Las mujeres marroquíes jubiladas o pensionista que anteriormente ha trabajado, son las que más riesgo tienen de sufrir violencia de género de tipo física y sexual, seguidamente de las paradas en busca de su primer empleo.-

- El objetivo último sería **proporcionar datos e información** necesaria para hacer propuestas educativas y de intervención social que sirvan de guía para el futuro desarrollo de las políticas públicas dirigidas a la prevención y erradicación de este fenómeno social en mujeres inmigrantes en España como, las mujeres marroquíes.





¡Gracias por vuestra atención!